

Institución Educativa Juan de Dios Carvajal



***“En la diversidad y el respeto,
nos formamos como ciudadanos”***

Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Medellín, Antioquia

INDICE

CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL	12
-----------------------------	----

Introducción 13

1. MARCO REFERENCIAL 15

1.1 UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL. 15

1.2 RECUENTO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN. 17

1.3 RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD EDUCATIVA. LECTURA DE CONTEXTOS. 19

1.3.1 CONTEXTO EXTERNO 19

1.3.2 CONTEXTO INTERNO 21

2. MARCO LEGAL 23

3. COMPONENTES DEL PEI 29

3.1 GESTIÓN DIRECTIVA 29

3.1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL. 29

3.1.2 MISIÓN. 29

3.1.3 VISIÓN. 30

3.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD. 30

3.1.5 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES. 30

3.1.6 VALORES INSTITUCIONALES 31

3.1.7 PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 32

3.1.7.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE 32

3.1.7.2 PERFIL DEL DOCENTE 32

3.1.7.3 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 32

3.1.7.4 PERFIL DE LOS PADRES, MADRES O CUIDADORES	32
3.1.7.5 PERFIL DEL EGRESADO	33
3.1.8.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	33
3.1.8.2 DEL NIVEL PREESCOLAR	33
3.1.8.3 DEL NIVEL BÁSICO	34
3.1.8.4 DE LA EDUCACIÓN MEDIA.	35
3.1.8.5 MEDIA TECNICA	36
3.2 GESTIÓN ACADÉMICA	36
3.2.1 MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL.	36
3.2.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL	37
3.2.1.2 METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	38
3.2.1.3.EVALUACIÓN.	39
3.2.2 EI PROCESO DE APRENDIZAJE.	39
3.2.3 RELACIÓN DOCENTE–ESTUDIANTE.	39
3.2.4 MEDIOS.	39
3.2.5 CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA.	39
3.2.6 CONCEPCIÓN DE ESCUELA.	40
3.2.7 LA META.	40
3.2.8 CONCEPCIÓN DE DOCENTE.	40
3.2.9 CONCEPCIÓN DE ESTUDIANTE.	40
3.2.10 CURRÍCULO.	40
3.2.3 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE ORIENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	41
3.2.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	43
3.3 GESTIÓN COMUNITARIA	67
3.3.1 VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL ENTORNO Y TIPO DE RELACIÓN QUE SE HA CONSTRUIDO	67
3.3.2 PROYECTOS, ALIANZAS Y CONVENIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ESTAMENTOS.	69
3.3.3 LA INSTITUCION EDUCATIVA Y LA FAMILIA	69
3.3.4 IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y LA POBLACION BENEFICIADA	70
3.3.5 LA INSTITUCION EDUCATIVA, LA ACCIÓN COMUNAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL)	70

ANEXO 7. Planes de área y asignaturas. 82

4.3.2 MARCO LEGAL DE LOS PLANES DE ÁREA 84

4.3.3 INTENSIDAD HORARIA PLANES DE ÁREA, ASIGNATURAS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y EXTRACURRICULARES 84

4.3.4 CÁTEDRAS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y EXTRACURRICULARES 87

4.3.5 EVALUACIÓN DEL PROCESO ACADÉMICO DE LA I.E SISTEMA EVALUATIVO INSTITUCIONAL (ANEXO N°3 Y N°7) 87

4.3.6 JORNADA ESCOLAR 87

4.3.7 CONFORMACIÓN DE LAS HORAS DIARIAS DE CLASE 87

4.3.8 NIVELES, GRADOS Y GRUPOS 89

4.3.9 CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 89

4.3.10 HORARIOS 89

4.3.11 SEGUIMIENTO AL AUSENTISMO 89

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 90

5.1 TALENTO HUMANO: 91

5.1.1 DIRECTIVOS DOCENTES: 91

5.1.2 PERSONAL DOCENTE: 91

5.1.3 SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 92

5.1.4 PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO: 93

5.2 POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: 94

5.2.1 A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES: 94

5.2.2 A LOS ESTUDIANTES: 95

5.2.3 Del Egresado: 97

5.2.4 A LOS PADRES, MADRES O ACUDIENES: 97

5.2.5 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO: 98

5.3 PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A LOS CARGOS: 99

5.4 RÉGIMEN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES 99

5.5 ACTIVIDADES DE BIENESTAR 100

5.5.1 SERVICIOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL 100

5.6 REGISTRO, REPORTE, CONTROL, ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: 105

5.7 PROCESO MATRICULAS Y ARCHIVO ACADEMICO, BOLETINES NOTAS:
107

5.8 RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 108
114

Tabla de ANEXOS

<u>ANEXO 1. Aprobación de la I.E. Juan de Dios Carvajal.</u>	<u>55</u>
<u>ANEXO 2. Manual de Convivencia.</u>	<u>58</u>
<u>ANEXO 3. Gobierno escolar y estamentos.</u>	<u>60</u>
<u>ANEXO 4. Comisiones y Comités.</u>	<u>69</u>
<u>Anexo 5. Manual de Calidad</u>	<u>70</u>
<u>ANEXO 6. Plan de Mejoramiento Institucional.</u>	<u>71</u>
<u>ANEXO 7. Planes de área y asignaturas.</u>	<u>82</u>
<u>Ver en el anexo: ANEXO 8. Cátedras, proyectos pedagógicos y extracurriculares.</u>	<u>87</u>
<u>Ver en el ANEXO 9. Sistema Evaluativo Institucional.</u>	<u>87</u>
<u>ANEXO 10. Calendario Académico anual.</u>	<u>89</u>
<u>ANEXO 11. Horarios.</u>	<u>89</u>
<u>ANEXO 12. Reconociendo tus Talentos (Acuerdo N°8 del 22 de sept de 2016).</u>	<u>98</u>
<u>ANEXO 13. Resolución de costos para el año 2018.</u>	<u>109</u>
<u>ANEXO 14. Presupuesto para el año 2018 (Acuerdo 7 de Julio del 2017).</u>	<u>109</u>
<u>ANEXO 15. Inventario.</u>	<u>109</u>

• CONTROL DE CAMBIOS

P.E.I.

FECHA	CAMBIOS	RESPONSABLE
MARZO DE 2014	Se revisa todo el P.E.I. se le anexa la propuesta pedagógica de "CULTURA CARVAJALINA" a los principios Institucionales. Se le anexa una copia del nuevo Manual de Convivencia, en construcción. Se actualizan los miembros del Gobierno Escolar. Se actualizan los miembros de comisiones y comités. Se actualiza el P.M.I. Se actualizan los jefes de área. Se actualizan los responsables, las cátedra, los proyectos pedagógicos y	Guillermo León Yepes, José Gómez, docentes y directivos docentes

	extracurriculares, los proyectos que demandan presupuesto y los proyectos de corresponsabilidad. Se coloca el anexo Nº 9. CALENDARIO ACADEMICO ANUAL, para el 2014. Se coloca el anexo Nº 10 HORARIOS para el 2014 Nº11 TALENTO HUMANO para el 2014	
enero 13 de 2015	Se anexa en el numeral 5,6,2 "BACHILLERATO JORNADA DE LA MAÑANA" la distribución de las horas académicas	José Gómez
FEBRERO , MARZO, ABRIL DE 2016	Actualización del P.E.I.	Docentes y directivos docentes
febrero, marzo, abril, mayo de 2017	Adecuaciones y actualizaciones del P.E.I. . Se actualizo la Ficha Técnica de la Institución Educativa. (Se nombra el modelo pedagógico y el enfoque curricular (en construcción), en la Ficha técnica de la Institución. En el Anexo Nº 3 se coloca el acuerdo del Consejo Académico Nº 01 del 04 de mayo de 2017 y el Acuerdo del Consejo Directivo Nº 05 del 11 de mayo de 2017 "Por medio del cual se adopta el P.E.I. Con su Diseño y Desarrollo Curricular y se modifica: plan de estudios, proyectos pedagógicos, plan operativo, calendario académico de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, del Municipio de Medellín, para el año 2017. Adecuaciones al Manual de Convivencia. Actualización de la Misión y Visión. Adecuación y actualización de los proyectos pedagógicos. A ctualización del Sistema Evaluativo y de Promoción Institucional SIEE. Actualización de las Licencias de Funcionamiento. Actualización del Plan de Mejoramiento Institucional P.M.I. Actualización del Sistema de Gestión de Calidad- Manual de Calidad Adecuación de la Media Técnica adec uación de flexibilización y aceleración. Aprobación y adaptación curricular.	Docentes, Directivos docentes, Estudiantes, Padres de familia, Comunidad Educativa
Enero, Febrero, Marzo, Abril, AGOSTO Y	Se actualiza el P.E.I Se le anexa una copia del nuevo Manual de Convivencia Se actualizan los miembros del Gobierno Escolar. Se actualizan los miembros de comisiones y comités.	Felix Mena y Jorge Restrepo

SEPTIEMBRE DE 2018	Se actualizan los jefes de área Se cambia el Modelo Pedagógico En el Anexo N° 7 se coloca el ACUERDO N° 002 DEL 22 DE MARZO DE 2018 del Consejo directivo, Por medio del cual se aprueba las modificaciones al Sistema de Evaluación y Promoción Institucional a partir del año 2018. y el anexo N°8 Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 DEL 22 DE MARZO DE 2018 el P.E.I. con su Diseño y Desarrollo Curricular y se modifica : plan de estudios, proyectos pedagógicos, plan operativo, calendario académico de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, del Municipio de Medellín, para el año 2018. Se incluye calendario académico 2018 Se modifica horario	
26-07-18	Gobierno escolar y estamentos (redacción) Principios fundamentales Institucionales(redacción) Objetivos institucionales (se colocan en orden) Cultura carvajalina (redacción)	Liliana Correa
2-08-18	Se anexa los objetivos de la media técnica, las funciones del consejo directivo, consejo académico, y perfiles de los miembros de la comunidad educativa.	Liliana Correa
10-08-18	Se incluye aspecto de inclusión en: La presentación, principios y fundamentos institucionales, objetivos institucionales, objetivos del PEI (aspecto cognitivo).	Liliana Correa
21-08-18	Se cambia política institucional de autoevaluación para la autorregulación, por “herramienta para la autoevaluación” Seguimiento y evaluación (redacción) Se agrega anexo (plan de mejoramiento, manual de calidad)	Liliana Correa
15-09-18	Se anexa normativa para complementar el marco legal sobre educación en Colombia.	Liliana Correa
15-09-18	Se anexa cuadro de contexto interno.	Liliana Correa
15-09-18	Se incluye anexo de objetivo de calidad, mapa de procesos, cuadro de mando integrado, caracterización de proceso de dirección, de matrícula y archivo, diseño y desarrollo curricular, convivencia y participación, bienestar estudiantil y desarrollo comunitario, gestión de calidad y gestión de recursos, estrategias de apoyo, análisis de datos e indicadores, procedimiento expedición y constancias certificados, procedimiento y sistematización de informes académicos, procedimiento cancelación de matrícula.	Liliana Correa

Julio, Agosto y Septiembre de 2018	Talento humano Políticas institucionales para el desarrollo del talento humano Proceso de inducción y reintroducción a los cargos Régimen de procedimientos y sanciones Actividades de bienestar Servicios de bienestar institucional Registro, reporte, control, análisis y uso de la información institucional Proceso, matrículas y archivo académico, boletines de notas Recursos físicos y financieros	Docentes Sandra Correa
Agosto, Septiembre 2018	Adecuaciones y actualizaciones del P.E.I. Se actualiza al Gestión comunitaria, se anexa el numeral 7.2 "Proyectos, alianzas y convenios con otras organizaciones y estamentos. Se anexa el numeral 7.4 "Impacto en la comunidad y la población beneficiada"	Docentes y directivos docentes
26/10/2019	Revisión de PEI	Margarita Nuñez
04/03/2020	Revisión y actualización del PEI se anexa el perfil del egresado de Media Técnica	Margarita Nuñez
10/06/2020	Se organiza el plan de estudios	Margarita Nuñez
03/08/2022	Modificación de la Intensidad horaria	directivo

PROYECTOS INSTITUCIONALES

FECHA	CAMBIOS	RESPONSABLE
ENERO 16 DE 2014	se revisan y actualizan	docentes
enero , febrero de 2015	se revisan y actualizaron	docentes
enero , febrero, marzo y abril del 2016	se revisaron y actualizaron	docentes
Enero, Febrero, Marzo del 2018	Se revisaron y Actualizaron	Docentes
Enero, Febrero, Marzo del 2019	Se revisaron y Actualizaron	Docentes

Enero, Febrero, Marzo del 2020	Se revisaron y Actualizaron	Docentes
--------------------------------	-----------------------------	----------

S.I.E.E.

FECHA	CAMBIOS	RESPONSABLE
04/06/2012	acoger las recomendaciones que hace la comisión de supervisión educativa de la Secretaría de Educación de Medellín	Consejo Académico, docentes
2012	Capítulo 4 - escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional - numeral 2 - definición de cada juicio valorativo: desempeño superior, desempeño alto, desempeño básica, desempeño bajo. Se sacó del SIEE de la I.E. lo comportamental como criterio de definición de los desempeños	Consejo Académico, docentes
2012	capítulo 9 - de la graduación y otros - se su primer como requisito para graduarse la presentación de las pruebas saber	Consejo Académico. Docentes
2012	Capítulo 3 promoción anticipada. Se establecen los criterios para los estudiantes con "repotencia escolar con promoción"-	Consejo Académico, docentes
2012	Se establecen los criterios de nivelación para los estudiantes con promoción anticipada, repotencia escolar con promoción, estudiantes procedentes de otras instituciones educativas, estudiantes matriculados extemporáneamente.	consejo Académico
marzo 19 de 2013	se hace el acuerdo por el cual se modifica el sistema de evaluación y promoción institucional a partir del año 2013	Consejo Directivo, rector, Guillermo León Yepes Betancur
2014	Los planes de apoyo son manejados por cada uno y una de los docentes tanto para estudiantones con promoción anticipada, repotencia escolar con promoción, estudiantes procedentes de otras instituciones educativas, estudiantes matriculados extemporáneamente.	Docentes
febrero de 2016	Se conforma una comisión para hacerle revisión y adecuación	docentes y directivos docentes
octubre 27 de 2016	Se aprueban las modificaciones al Sistema Evaluativo y Promoción institucional a partir del año 2017	Consejo Directivo, Rector Dorian Alexander Agudelo Orozco

Enero, Febrero del 2018	Se anexa tal cual como se adoptó a principio de año. Se acoge las recomendaciones que hace la comisión de supervisión educativa de la Secretaría de Educación de Medellín	Consejo Directivo, Rector Dorian Alexander Agudelo Orozco
Julio 2019	Se reviso y actualizo	Docentes y Margarita Nuñez
Enero 2020	Se hicieron adecuaciones para este año 2020	Docentes y Margarita Nuñez
Noviembre 7 de 2024	Reforma desde Lema Institucional en portada hasta Lectura de Contexto 2.2	Consejo Directivo

FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JUAN DE DIOS CARVAJAL
Carácter	Oficial – Municipio de Medellín
Resoluciones de aprobación	Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza Los estudios hasta el grado undécimo. Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia). Resolución 20150004442 de 2018 se anexa la sección Escuela Francisco Antonio Uribe, Resolución 201850021 reconoce jornada única y diurna
NIT.	811020369-1
DANE	105001005410
Ubicación	Medellín, Antioquia, Colombia, Sur América
Comuna	8 (Comuna Villa Hermosa)
Zona	Centro Oriental
Barrio	Villa Hermosa
Núcleo Educativo	924

Dirección Sede 1 (Central: i.e. Juan de Dios Carvajal)	Calle 65AA N° 36-39
Dirección Sede 2 (Batallón: Atanasio Girardot)	Calle 66D 39A-20
Dirección Sede 3 (Francisco Antonio Uribe)	Calle 66 N° 39-75
Teléfono Sede 1	2840808
Teléfono Sede 2	2546018
Teléfono Sede 3	2545366
Correo Electrónico	le.juandedioscarvajal@medellin.gov.co
Modelo Pedagógico	Desarrollista
Enfoque Curricular	Problematizado - enfocado en el aprendizaje significativo
Número de docentes	52
Número de rectores	1
Numero de coordinadores	3
Número de psicólogos “Escuela Entorno Protector”	1
Numero de Docente PTAFI/3.O	1
Número de maestros de apoyo UAI	1
Número de auxiliares administrativos	3
Numero Auxiliar biblioteca	1
Número de porteros en las 3 sedes	9
Número de aseadores en las 3 sedes	4
Niveles que ofrece	Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica (Diseño e integración de multimedia): procesos básicos y aceleración del aprendizaje.
Modalidad	Académica y técnica (Diseño e integración de multimedia)
Jornadas	Mañana y tarde
Grupos en la Sede Central en el 2020 2024	3, 9°, 10°1 (media técnica) 10°2-3, 11°1 (media técnica), 11°2. 7° – 8°1 y 8°2.

<i>Grupos en la Sede Batallón</i>	<u><i>Jornada de la mañana: 3°1, 3°2, 5° y ACELERACION</i></u> <u><i>Jornada de la tarde: 2°5, 3°3, 3°4 -4° y PROCESOS BASICOS</i></u> <u><i>Jornada de la mañana: 2°1, 2°2, 2°3, 2°4 y transición 1 y 2</i></u> <u><i>Jornada de la tarde: 1°1, 1°2, 1°3, 1°4 y transición 3 y 4.</i></u>
<i>Grupos en la Sede Francisco Antonio Uribe</i>	<u><i>Jornada de la mañana: 0°1 y 0°2, 2°1 a 2°4</i></u> <u><i>Jornada de la tarde: 0°3, 0°4 y 1°1 a 1°4</i></u> <u><i>Jornada de la mañana: 3°1, 3°2, 5°1, 5°2, 5°3, 5°4 y aceleración.</i></u> <u><i>Jornada de la tarde: 2°5, 3°3, 3°4, 4°1, 4°2, 4°3 y procesos básicos.</i></u>

Introducción

- Concepto

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) está contemplado en la **Ley General de Educación de 1994**, así:

*"Con el fin de **lograr la formación integral del educando**, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94)".*

- Alcance

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal está ubicada en el Barrio Villa Hermosa de la Comuna 8 del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de

Medellín, en el departamento de Antioquia; presta un servicio educativo público a niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias, es de carácter oficial y ofrece los grados de Transición, Básica (1º a 9º), Media académica y Media técnica.

- Justificación
- Terminos y definiciones

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es una construcción colectiva en la cual participa la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, padres y madres de familia, cuidadores, estudiantes, y otros actores comunitarios), y que se construye a partir del análisis y la toma de decisiones, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la construcción de vínculos entre la institución educativa y la comunidad.

Este Proyecto Educativo de la Institución, dentro de su apuesta pedagógica, busca promover una educación integral fomentando los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes de los educandos bajo los principios de acceso, permanencia, calidad, equidad, diversidad e interculturalidad.

La institución reconoce la importancia de la revisión constante del PEI con el propósito de reorientar las acciones pedagógicas que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; por esta razón, se hace necesario identificar e incorporar las actualizaciones de ley.

El Proyecto Educativo Institucional, se reforma con los siguientes fines:

- Recoger los aspectos y componentes básicos de los procesos educativos desde la perspectiva de la pedagogía y la convivencia.
- Contextualizar el modelo curricular hacia una mirada pedagógica integral, que atienda a la neurodiversidad de estudiantes.
- Adoptar la Norma ISO 9001 como estrategia metodológica para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), que facilite la construcción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo los cuales están enlazados y de esta manera generar condiciones para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Se tiene en cuenta que la gestión de calidad parte de la construcción de un manual de calidad que incluye: el alcance del SGC para la institución, procedimientos documentados y una descripción de cada proceso (*Anexo 1. Manual de Calidad*).

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL.

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal está ubicada en la comuna ocho, zona centro oriental del Municipio de Medellín, Barrio Villa Hermosa, cerca las instituciones educativas Normal Nacional de Medellín, Juan de la Cruz Posada y José Celestino Mutis; además, la sede principal es cercana al Seminario de los Hermanos Maristas.

Actualmente cuenta con tres sedes:

SEDE JUAN DE DIOS CARVAJAL:

Cuenta con una superficie de 1975 metros cuadrados construidos en su totalidad, con prados exteriores sobre la calle 65AA y la carrera 36A. La entrada principal está ubicada sobre la calle 65AA en la nomenclatura 36-39. Los límites del local son: al oriente, con dos residencias familiares; al occidente, la carrera 37; al norte la calle 65AA y al sur la calle 65ª. Por otra parte, cerca a la institución se hallan, por el oriente, la Planta de Filtros de las Empresas Públicas de Medellín, los predios de la Universidad de Antioquia y los predios de la Normal Nacional de Medellín. Al Norte los terrenos y construcciones del Batallón Girardot, por este punto cardinal se pueden dirigir al barrio Manrique Oriental. Al Occidente el barrio la Mansión, donde se encuentra el Convento de las Carmelitas y las Urbanizaciones El Carmelo y Valladolid. El barrio San Miguel donde se encuentra la Clínica el Rosario, la Iglesia San Miguel, el Asilo para Sacerdotes Eudistas y el Centro de Investigaciones Médicas de Antioquia (CIMA) y el Seminario de los Hermanos Maristas. Al Sur el parque Biblioteca Temática La Ladera, el barrio Enciso y la Urbanización Colinas de Enciso. Por el Nordeste se encuentra la Unidad Intermedia de Salud de Manrique y el ÍDEM Pedro Luís Villa.

En el barrio encontramos algunas condiciones que inciden en la escuela:

- No existen zonas libres que permitan extender la planta física de la institución,
- A tres cuerdas por el sur de la planta física principal, hay un sector de invasión, de donde proviene un alto número de estudiantes.
- En vehículo, es posible llegar muy pronto al centro de la ciudad de Medellín y de fácil desplazamiento a la parte administrativa, comercial y bancaria de la ciudad. En transporte público, es posible encontrar los alimentadores del sistema Metro que llevan hasta la Línea A de este sistema de transporte desde donde se puede conectar con las vías principales de los municipios del Valle del Aburrá. También

existen servicios de transporte de las empresas flota Nueva Villa, con sus tres líneas. Derecho, Mansión, Ángeles y la empresa Cootracovi.

- El barrio cuenta con los servicios de: Centros educativos, locales de abastecimientos comerciales, sitios religiosos, seguridad militar y área transitable a una velocidad máxima de 20 kilómetros por hora.

SECCIÓN BATALLÓN:

Dirección:	Calle 66D #39 ^a – 20
Barrio:	Villa Hermosa
Teléfono:	2546018 -
Fecha de creación:	Noviembre 28 de 1959.
Iniciación de labores académicas:	Febrero 8 de 1960.
Número aulas:	6
Número de grupos:	12(seis por jornada)

Otras dependencias: coordinación, sala de profesores, biblioteca, refrigerio, dos sanitarios individuales para docentes, dos unidades sanitarias para niños y niñas, una garita para el guarda de turno, una tienda escolar y un patio de descanso y zona verde que colinda con el Batallón Atanasio Girardot.

Es importante destacar que esta planta física pertenece al Batallón Atanasio Girardot.

SECCIÓN FRANCISCO ANTONIO URIBE:

Dirección:	Calle 66 No 39-75
Barrio:	Villa Hermosa
Teléfono:	2545366 -
Fecha de construcción:	28 de enero de 1918
Iniciación de labores académicas:	29 de febrero de 1959
Número aulas:	7
Número de grupos:	14 (siete por jornada)

Otras dependencias: coordinación, buhardilla que se usa para reuniones, tienda escolar, tres baños independientes para docentes, dos unidades sanitarias para niños y niñas, aula de informática, espacio para materiales de educación física y otros en desuso, biblioteca, cocineta, garita para guarda de seguridad, patio principal con cancha y dos patios pequeños en las entradas.

1.2 RECUESTO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN.

La escuela Juan de Dios Carvajal fue fundada por Decreto N° 62 de 7 de febrero de 1956, firmado por el gobernador Brigadier Pioquinto Rengifo; el Secretario de Educación Pública, Doctor Oscar Duque Hernández y por el jefe de Kardex, Arturo Viana Guerra, en Medellín el 16 de octubre de 1956.

Los primeros docentes fueron José de Jesús Jiménez, Director; Carlota Herrera Zapata del Valle, Jorge Carmona Bustamante y Rogelio Duque Gómez, como Maestros.

La escuela inició labores en una casona del barrio Villa Hermosa, situada en la Carrera 39A N° 65-28, propiedad del señor Horacio Botero, quien la arrendó al Municipio de Medellín para que funcionara dicha escuela. Allí funcionó durante 8 años (1956-1964), luego se trasladó a un local moderno y amplio, construido por el Municipio de Medellín y ubicado en la calle 65AA N° 36-39; allí se amplía la cobertura a siete grupos y la creación de la jornada continua.

En 1977, a petición de los profesores de la escuela y la coordinación de práctica de la Normal Nacional de Medellín, se le dio categoría de escuela anexa, la cual funcionaba, antes como afiliada. El nombre de Juan de Dios Carvajal le fue dado a la escuela, en homenaje al ilustre educador Antioqueño, nacido en el Municipio de Jardín en el año 1883 y fallecido en Envigado en septiembre de 1955.

La Secretaría de Educación expidió la Resolución N° 126 de 1955 del día 10 de septiembre, fecha en que falleció el ilustre maestro Juan de Dios Carvajal quién dedicó cincuenta años al magisterio; en dicha Resolución se colocaba el nombre a la escuela la cual era únicamente de niños.

SECCIÓN BATALLÓN:

Creada mediante Ordenanza 21, del 28 de noviembre de 1959, con el objetivo de atender a los hijos de los militares pertenecientes al Batallón Girardot. Los trámites para esta creación los realizó el Teniente Coronel Daniel Garzón Charry.

La escuela empezó a funcionar el 8 de febrero de 1960, bajo la dirección del profesor Fernando Vargas, quien reorganizó la biblioteca del Batallón; fueron 40 estudiantes con los que inició la escuela, que era para niños, el número inicial del DANE, fue el 10500100635 y su Nit. 811025882-1.

La escuela funciona en los predios del Batallón Girardot, con entrada independiente, demarcada con el número 39A - 20 de la calle 66D. El área total del establecimiento es de 1117 M2. Según historia oral, los predios tanto del Batallón como de la Escuela, fueron dados en comodato por un benefactor de la ciudad, de apellidos Vásquez Latorre. Para el año 2002, la escuela pasa a ser sede de la Institución educativa Juan de Dios Carvajal, pasando de ser su directora la profesora Olga Rubiela Meneses a ser coordinadora.

Por la alta demanda de cupos para secundaria y la baja matrícula de niños en primaria, se convierte la jornada de la tarde en concentración de los grupos de los grados 6 y 7 de la institución, es decir que en la jornada de la mañana quedan los grupos de primaria. Para el año 2005, la Secretaría de Educación Municipal no nombra coordinador para esta sede, quedando acéfala de directivo docente, hasta el año 2019 que se le da la coordinación a Olga Meneses.

SECCIÓN FRANCISCO ANTONIO URIBE

La Sección Francisco Antonio Uribe fue fundada el 28 de enero de 1918 y aprobada por ordenanza del 21 al 29 de febrero de 1959. Esta institución se inició con los grados de primero a cuarto, bajo la dirección de la señorita María Angulo a partir de ese momento y en pro de suplir las demandas de la población la escuela aumentó su cobertura hasta el grado quinto y abre más grupos de los grados ya existentes, y cambia su carácter de femenino a mixto. La escuela es considerada monumento histórico por su arquitectura. Algunas de las directoras anteriores fueron: Fanny Aguirre, Resfa Cano, Fany Bahena, Julia Salazar y María Consuelo Pérez Pineda. La institución empezó a funcionar con 80 estudiantes y en 1981 inició el preescolar bajo la dirección de las profesoras Carlota García y Alcira Tabares. En el año 2019 se fusiona con la Institución educativa Juan de Dios Carvajal.

En la actualidad ofrece los grados tercero, cuarto, quinto y modelos flexibles.

Para el año 2023, la rectora nombrada desde 2022, Licenciada Rosa Alexandra Latorre Ahumada, reorganiza los grupos en las diferentes sedes así:

Sede Batallón: presta sus servicios educativos a los grados TRANSICIÓN, PRIMERO Y SEGUNDO.

La sede Francisco Antonio Uribe atiende los grados TERCERO, CUARTO, QUINTO Y MODELOS FLEXIBLES

Y la sede principal, Juan de Dios Carvajal atiende los grados SEXTO A UNDÉCIMO.

Así se conservan a la fecha.

1.3 RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD EDUCATIVA

LECTURA DE CONTEXTOS.

1.3.1 Contexto Externo

1.3.1 SOCIO – ECONÓMICO:

A nivel de estratificación socio – económica se encuentra entre los estratos bajo, medio bajo y bajo-bajo correspondiendo este último a terrenos invadidos.

La vocación principal del barrio ha sido el uso residencial, en un porcentaje menor al uso comercial (cabe destacar el comercio informal), en especial, para los mismos habitantes del barrio, encontrando: floristerías, graneros, restaurantes, misceláneas, mini mercados, carnicerías, ebanisterías, peluquerías, panaderías, papelerías, almacenes de ropa y calzado, billares, heladerías, parqueaderos, talleres de mecánica. Existen algunas microempresas como: Panaderías, zapaterías, confecciones, cerrajerías. Algunos habitantes son empleados del sector oficial y privado y del comercio formal e informal.

Otros usos del suelo han sido el religioso, militar, educativo, cultural. En cuanto al uso religioso están la iglesia católica La Sagrada Familia, capilla de la Virgen del Carmen y casas de predica y oración de otras prácticas no católicas; el seminario de los hermanos maristas. Para uso militar se tiene el Batallón Atanasio Girardot; para el sector educativo se tienen locales de las instituciones educativas Juan de Dios Carvajal y sus sedes Francisco Antonio URIBE y Batallón, Juan de la Cruz Posada, Normal Antioqueña y José Celestino Mutis.

A nivel cultural existen pocos espacios que promuevan la cultura, los que existen son asumidos por los habitantes de la zona. Entre ellos se encuentran una escuela musical que integra a niños y jóvenes en el manejo de un instrumento musical o como coristas, con proyección a la comunidad y otros escenarios. Una casa de danza y un teatro; Siruma. Otras expresiones culturales tienen asentamiento temporal en las instalaciones de las instituciones educativas mencionadas anteriormente.

El único escenario deportivo con el que cuenta el barrio es una cancha multifuncional en el parque principal, donde se practican deportes como baloncesto, microfútbol y juegos infantiles. En la zona hace presencia El INDER cuya función es la organización de actividades recreativas y deportivas. Los fines de semana el parque es visitado por familias compartiendo, recreándose y haciendo deporte. El barrio no cuenta con zonas libres para recreación, deporte, esparcimiento, lectura u otros.

El servicio de transporte del barrio es el de las empresas flota Nueva Villa, con sus tres líneas: Derecho, Mansión, Ángeles; Cootracovi; una ruta integrada al metro, bus, taxi y servicio particular.

1.3.2. PSICO – SOCIAL

Al construir la matriz de riesgos con estudiantes de la institución educativa, se encuentra que en el barrio Villa Hermosa se presentan problemáticas como:

- Venteros informales en el parque de Villa Hermosa (según estudiantes consultados del grado 11° se presentan problemas con venteros informales, algunos están bien organizados, pero otros propician el desorden, los robos, el vandalismo la violencia, la agresión, las ventas de sustancias psicoactivas, productos en mal estado, entre otras)
- Servicio público de transporte (según estudiantes del grado 11° consultados, el servicio de transporte público, sobre todo en taxis, se ha prestado para delinquir, robos, venta de sustancias psicoactivas, agresiones físicas y verbales)
- Alcoholismo por expendio y consumo
- Farmacodependencia (según estudiantes del grado 11° es una práctica “normalizada” en grupos familiares y personales el consumo de sustancias psicoactivas)
- Expendio de sustancias psicoactivas (para los y las estudiantes, consultados del grado 11°, hay una diferencia entre la venta de psicoactivos en una plaza a una olla; la primera es un negocio organizado, mientras que el segundo es un lugar desorganizado donde puede haber todo tipo de vejámenes y delitos)
- Mendicidad
- Maltrato intrafamiliar y social
- Discriminación
- Bandas dedicadas a diferentes delitos
- Los jóvenes para su proceso de socialización forman grupos cuya finalidad es la diversión, el uso del tiempo libre y, en muchas zonas, para actividades delictivas
- el parque también es utilizado por personas dedicadas al consumo y expendio de sustancias psicoactivas, alcoholismo.
- (estudiante del grado 11°) la posición y la forma como se diseñaron e hicieron las casas en el sector de la invasión con callejones estrechos, sin una planeación adecuada, cerrado y oscuro, tienden a generar conflictos entre vecinos, consumos, venta de sustancias psicoactivas, abuso, maltrato intrafamiliar y social, agresión verbal y física.
- Robo e inseguridad por consumos y expendio de sustancias psicoactivas por el sector la Mansión.

1.3.2 Contexto Interno

Los estudiantes se encuentran caracterizados en el programa digital SIMAT teniendo en cuenta su etnia, raza, nivel socioeconómico, diagnósticos, condiciones de familia, estrato y otros aspectos que son considerados de las condiciones de su entorno.

NIVEL	N° DE GRUPOS	# HOMBRES	# MUJERES	TOTAL
PREESCOLAR	4	57	49	106
PRIMARIA	20	345	293	638
ACELERACIÓN	1	16	7	23
PROCESOS B.	1	12	4	16
SECUNDARIA :	20	324	297	621
TOTAL	56	754	650	1404

En cuanto al personal que labora en la institución educativa como docente o directivo docente o que por sus funciones permanece durante la jornada escolar, relacionamos los siguientes:

NIVEL	# HOMBRES	# MUJERES	TOTAL
PREESCOLAR	0	4	4
PRIMARIA	2	18	20
ACELERACIÓN	1	0	1
PROCESOS B.	0	1	1

SECUNDARIA	16	12	28
DIRECTIVOS	1	3	4
PROGRAMAS EXTERNOS	0	4	4
AUXILIARES	6	11	17
PROGRAMA PAE	0	4	4
CAFETERÍA	0	4	4
TOTAL	26	61	87

2. MARCO LEGAL

Incorporar los elementos jurídicos que rigen la educación que se relacionan a continuación.

La educación en Colombia se orienta bajo la siguiente normativa:

Creación o aprobación del establecimiento educativo:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, artículo 138
- Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001, artículo 9
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, artículos 2.3.2.1.1. a 2.3.2.1.11.

Proyecto Educativo Institucional PEI:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994 artículos 73, 76, 77, 78 y 79

- Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001, Título II, Capítulo 3
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, artículos 2.3.3.1.4.1. al 2.3.3.1.4.3.

Evaluación y Promoción de los estudiantes:

- Artículo 80 de la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo.
- Artículos 2.3.3.3.3.1. hasta el 2.3.3.3.3.8 y 2.3.3.3.3.10 hasta 2.3.3.3.3.12. Decreto 1075/2015
- Artículos 2.3.3.3.3.3. y 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075/2015.
- Artículo 2.3.3.3.3.8. del Decreto 1075/2015.
- Numeral 4 del 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075/2016.
- Numeral 6 del 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075/2016.
- Artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075/2015.
- Numeral 5 del artículo 2.3.3.3.3.11 del Decreto 1075/2015.
- Artículos 23 y 31 de la Ley 115, literal 9; artículos 2.3.3.3.3.4. y 2.3.3.3.3.5 del Decreto 1075/2015.
- Artículo 2.3.3.3.3.18 del Decreto 1075/2015.
- Título III de la Ley 115/94, artículos 46, 49 y 96 de la Ley 115/94, artículos 2.3.3.5.1.1.5., 2.3.3.5.1.2.1. y 2.3.3.5.1.2.3 del Decreto 1075/2015, artículo 18 y 26 de la Ley 1098 y el capítulo 5, sección1, subsecciones 1 y 2 del Decreto

1075/2015, Resolución 2565/10 y la Circular 062/10, Acuerdo Municipal 086 de 2009 que establece la política pública en discapacidad, Ley 2082 de 1996 y Ley 1618 de 2013.

Población vulnerable:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994
- Ley 324 de 1996,
- Ley 361 de 1997; Ley 2082 de 1996 y Ley 1618 de 2013

- Ley 1098 artículos 18 y 26

- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo., antes (Decretos 2082 de 1996, 2247 de 1997, 3011 de 1997, 112 de 1998, 3020 de 2002, 366 de 2009) (los artículos 2.3.3.5.1.1.5., 2.3.3.5.1.2.1. y 2.3.3.5.1.2.3 y el capítulo 5, sección 1, subsecciones 1 y 2 (Servicios educativos a población desplazada por la violencia art. 2.3.3.5.5.1. hasta 2.3.3.5.5.6. Población menor de 18 años con cáncer- art. 2.3.3.5.6.1.1. hasta 2.3.3.5.6.6.5. Personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, art. 2.3.3.5.1.1.1. hasta 2.3.3.5.1.3.11.

- Resolución Nacional 2565 de 2003

- Acuerdo Municipal 086 de 2009, establece la política pública en discapacidad

- Circular 062/10
- Decreto 1421 de 2017
- Ley 1618 de 2013
- Ley 2016 de 2022
- Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación Gobierno Escolar

- Ley General de Educación; Ley 115 de 1994 artículos 142 a 145, Art. 25; Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001 artículo 10.

- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, artículos 2.3.3.1.5.1. al 2.3.3.1.5.12.

Programas educativos y actividades de beneficio social:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994 artículo 97
- Artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.3. y literal i artículo 2.3.3.1.5.8. del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo,
- Resolución Nacional 4210 de 1996

Derecho a la educación, gratuidad, tarifas, asopadres, jornada escolar

- Constitución Política , artículos 44, 67, 93, 189
- Ley 715 de 2001, artículo 7.13
- Ley 1450 de 2011, artículo 140
- Ley 1098 de 2006, artículo 44
- Ley 100 de 1993
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.3.1.3.1.6., 2.3.1.6.4.1, 2.3.1.6.4.2., 2.3.2.2.1.4, 2.3.2.2.4.6, 2.3.2.3.1, 2.3.2.3.2, 2.3.4.9, 2.3.4.12, 2.3.4.15, 2.3.3.2.2.9
- Decreto municipal 0118 de 2002
- Resolución Nacional 2823 de 2002
- Resolución Municipal 11960 de 2015
- Resolución nacional 18904 de 2016

- Directiva Ministerial 23 de 2011 del MEN
- Declaración Universal de los derechos humanos, artículo 26
- Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, artículo 3
- Convención Internacional de los derechos del niño, artículo 28
- Convención Americana sobre derechos humanos, artículo 26
- Sentencia T161 de 1994
- Sentencia T323 de 1994
- Sentencia T550 de 2005
- Sentencia T1228 de 2008
- Sentencia T550 de 2005
- Sentencia T1228 de 2008
- Sentencia C376 de 2010

Plan de Mejoramiento:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, artículos 4 y 80 al 84
- Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001, artículo 7, numerales 7,9 y 7,11. artículo 9 y artículo 10 numerales 10,4, 10,14 y 10,18.

- Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 artículo 2.3.3.3.7.1 -Aspectos del PEI artículo 2.3.3.1.4.1, numerales: 1,2,3,8,11,12,13,14
- Resolución anual emitida por la Secretaría de Educación de Medellín.
- La Revolución Educativa: Plan Sectorial vigente
- Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional

Currículo y Plan de Estudios:

- Ley General de Educación: artículos del 10 al 35, 73 y 76 al 79
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, antes (Decreto 1860 de 1994, artículos 34, 35, 36) artículos 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.6.1., 2.3.3.1.6.2 y 2.3.3.1.6.3.
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo., antes (Decreto 1850 de 2002).
- Artículos 2.3.3.3.3.1. y 2.3.3.3.3.11. del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, antes (Decreto Nacional 1290 de 2009, artículos 1 y 11), artículo 2.3.3.5.1.2.1 Alcance del servicio educativo. (indicadores de logros cuando atiendan personas con discapacidades o talentos excepcionales) 2.3.3.5.1.2.2 Incluir proyectos para niños con limitaciones o capacidades excepcionales
- Guía 7

Estándares de competencias básicas, ciudadanas y laborales:

- Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001 artículo 5
- Plan Sectorial vigente

- Documentos de estándares para las áreas básicas, las competencias ciudadanas y laborales generales, orientaciones para Educación Artística y Educación en Tecnología.

Proyectos Pedagógicos Obligatorios - PPO Circular 026 DEL 11 de abril de 2013.

- El estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica: (Constitución Política artículos 41 y 67, Ley 115 de 1994, artículo 14, Ley 1029/06-artículo 1 literal a; Ley 1195/08, Decreto 1075 de mayo 26 de 2015: artículos 2.3.3.4.3.2. y 2.3.3.4.3.5).
- Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte (Ley 1029/06 artículo 1 literal b; Ley 934/04 Art 2; Ley 181/95; Ley 115 de 1994, artículo 14; Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 artículos 2.3.3.1.3.6 y el 2.3.3.4.3.2).
- Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, se halla dentro del plan de estudios. (Ley 1029/06; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo., antes (Decreto 1743 de 1994) artículos 2.3.3.1.3.6 , 2.3.3.4.3.2, 2.3.3.4.1.1.1. al 2.3.3.4.1.3.10. y 2.3.3.4.1.2.4
- Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres CEPAD ley por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres (Ley 1523 de 2012), Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados (Decreto Municipal 438 de 1999 artículo 4), Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres ; Ley 115 de 1994 artículo 5 numeral 10; Ley 1509 de 2012 artículo 8 (Resolución 7550 de 1994 artículos 1, 2 y 3), Decreto Municipal 021 de 2013, Directiva Ministerial 13 de 1992, Decreto 93 de 1998, Decreto 1860 de 1994, Directiva ministerial No 12 de 2009- Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.
- Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos (Ley 1029/06; Ley 1098/06 Art 41 numeral 19; Resolución 01600 del 8 de marzo del 94).

- Educación sexual (Ley 1029/06, artículo 1 literal e; Ley 1620 de 2013 art. 1 y 2, Ley 1098 de 2006 artículo 41 numeral 26; Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 capítulo 4, sección 3, artículos del 2.3.3.4.3.1. al 2.3.3.4.3.5.).
- Educación en tránsito y seguridad vial- Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tiene las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores ha sido comprendido dentro del plan de estudios (Ley 115 de 1994; Ley 1503/11 artículo 3; Ley 769/02 Art 56; Ley 1811 de 2016 artículo 16; Directiva Ministerial 13 de 2003; Decreto reglamentario 2851 de 2013 artículo 5; Decreto 1860-Circular 26 de 2013 de Secretaría de Educación).
- Estudio de la constitución y la democracia 50 horas (Ley 0107/94)
- Cátedra de estudios afro colombianos: Ley 1098/06; Art 43 y 44; Ley 70/93 art 39, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector educativo, antes (Decreto 1122 de 1998)-Capítulo 4 -Sección 2-artículos 2.3.3.4.2.1 al 2.3.3.4.2.10; el Decreto 1122 del 98 hace obligatoria la cátedra de estudios afrocolombianos; Circular 23 del 23 de julio de 2010.
- Prevención integral a la drogadicción ha sido definido en el plan de estudios (Ley 1566 de 31 de julio 2012 art. 6, Ley 1098/06 Art 41 numeral 7; Decreto 1108/94 artículos 12, 13 y 44; Decreto 120 de 2010 artículo 8).
- La Cátedra escolar de teatro y artes escénicas es comprendida dentro del plan de estudios(Ley 1170/07)
- Servicio social de los estudiantes es contemplado dentro del plan de estudios Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 art. 2.3.3.1.6.4., artículo 2.3.3.4.1.2.4. Resolución Nacional 4210/96, Circular 059 del 14 de agosto de 2014.
- Estudio de la constitución y democracia (Ley 107/94).
- Cátedra de la Paz-Ley 1732 de 2014, Ley 115 de 1994-art. 23, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 (art. 2.3.3.4.5.1. al 2.3.3.4.5.9- Por medio del cual se

expide el decreto único reglamentario del sector educativo, antes (Decreto 1038 de 2015).

- Educación Económica y Financiera - EEF -Ley 1450 de 2011, art. 145, Ley 115 de 1994 art. 5, numerales 3 y 9 y art. 13 y 31, Decreto 457 de 2014)
- Cátedra de emprendimiento: Ley 115 de 1994, Ley 1014 de 2006 artículo 13.

Otras orientaciones como:

La Constitución Política de 1991; la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, sobre educación superior; la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y sus Decretos reglamentarios; el Decreto 2277 de 1979 (antiguo estatuto docente); Decreto 1283 del 19 de junio de 2002 para la inspección y vigilancia de la educación; el Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 (nuevo estatuto del Profesionalización docente); Decreto 1526 del 24 de julio de 2002, que reglamenta la información en el sector educativo; Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002 que reglamenta las jornadas laborales y educativas; Resolución 166 del 4 de febrero de 2003, Ley 734 de febrero 5 de 2002, o nuevo código disciplinario único y los componentes que obedecen a las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y el Núcleo educativo 924 tendientes a la evolución administrativa y a la calificación de la educación.

Para el año 2011, entra en vigencia el decreto nacional 1290, que obliga a establecer el sistema institucional de evaluación, para lo cual se presenta el prospecto en el mes de noviembre de 2011, a la Secretaría de Educación de Medellín.

Ley 1618 de 2013 (a través del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad); el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 (por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad); el decreto 1470 del 12 de julio de 2013, (Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 Y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años).

-

Constitución Política de Colombia, 1991;
Ley 115 General de Educación del 8 de febrero de 1994;
Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y sus Decretos reglamentarios;
Decreto 1075 de 2015.

Decreto 2277 de 1979 (antiguo estatuto docente) y Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 (nuevo estatuto del Profesionalización docente);
Resolución 3842 de 2022. Adopción del Manual de Funciones de Docentes y directivos.

Ley 1098 de 2006 Ley de infancia y adolescencia;

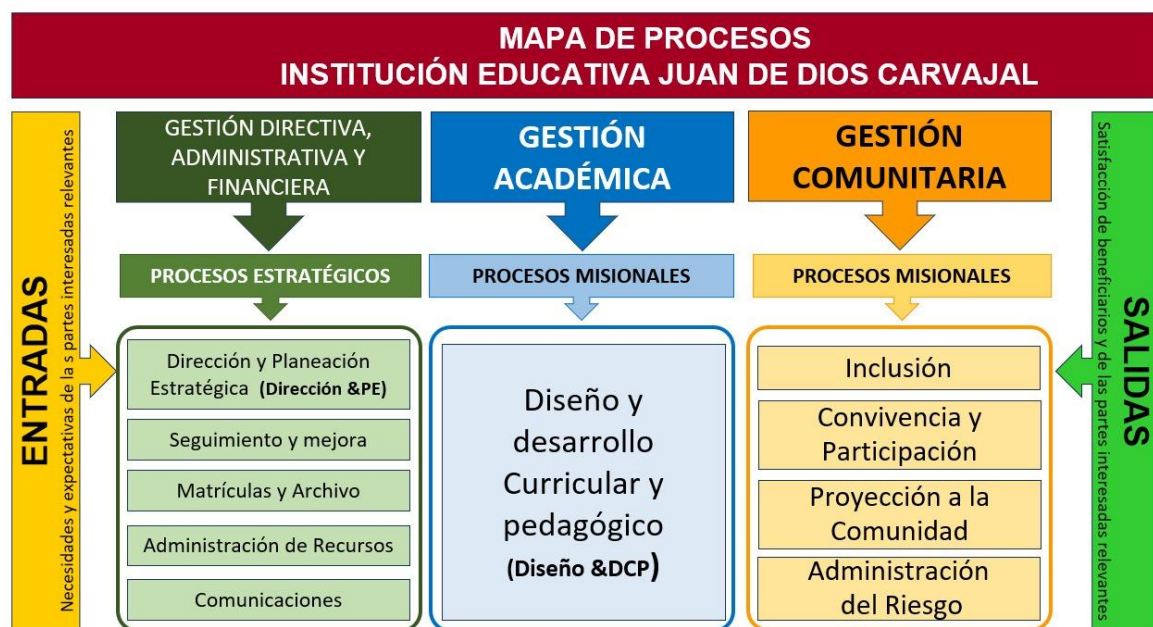
Ley 1620 de 2013 Ley de convivencia escolar; Decreto 1965 de 2013

ley 1618 de 2013. Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención pedagógica a la población con discapacidad.

Ley 2025 de 2020. Lineamientos para la implementación de las Escuelas para madres y padres de familia y cuidadores en las Instituciones de educación Preescolar, básica y media del país.

3. COMPONENTES DEL P.E.I. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL



Anexo 2 al MQ01 Manual de Calidad - A2 Mapa de Procesos

3.1 GESTIÓN DIRECTIVA

3.1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

La propuesta educativa de la Institución Juan de Dios Carvajal pretende ser diversa, equitativa y pertinente con el fin de formar seres humanos íntegros y con habilidades para convivir en sociedad; propuesta transversalizada por el proyecto Atenea que forma en competencias ciudadanas y que pretende contribuir a desarrollar el respeto por los derechos humanos, la paz, la democracia, la concertación y el diálogo generando un clima de convivencia armónica donde todos participen de la transformación del entorno.

3.1.2 MISIÓN

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal en sus niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica y Técnica, contribuye a la formación de personas a través del respeto a la diferencia y la diversidad, en un ambiente de enseñanza – aprendizaje inclusivo y mediado por las TICS

3.1.3 VISIÓN

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal en el año 2028, será reconocida porque sus estudiantes practican las competencias ciudadanas, identifican y respetan los derechos humanos y ambientales y actúan desde un pensamiento crítico e investigativo.

3.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD.

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, contribuye a la educación integral de sus estudiantes a través de la ejecución de un sistema de calidad centrado en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad e incorporando el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) de mejoramiento continuo.

3.1.5 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.

- **Podemos aprender:** El fomento de la creatividad en los estudiantes para que confronten los conocimientos adquiridos con la realidad.
- **Aprendemos de manera diferente:** Atención pertinente y de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes neurodiversos, desde un enfoque de educación inclusiva.

- **Accesibilidad al currículo:** las metodologías de enseñanza potenciarán en los estudiantes el trabajo colaborativo, de acuerdo con los lineamientos nacionales, las condiciones de la comunidad educativa, las estrategias de Diseño Universal del Aprendizaje Accesible y las características de nuestros estudiantes y con nuestros conocimientos, afectos, contextos y recursos.

- **Crear en el desarrollo de la autonomía como ciudadanos:** formar en el pensamiento crítico, el espíritu científico y el fortalecimiento de la independencia.

- **Corresponsabilidad en la educación-formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** familia y escuela trabajan de manera mancomunada para lograr el mejoramiento cualitativo en los entornos educativo y social.

3.1.6 VALORES INSTITUCIONALES

La Institución Educativa asume los siguientes valores orientadores de su acción educativa:

Justicia: principio fundamental para reconocer a los integrantes de la comunidad como sujetos de derechos y deberes, con igualdad de posibilidades y condiciones para la formación en la Institución. Utiliza la práctica restaurativa y los círculos de paz como un camino para la reconciliación y la paz.

Respeto: aceptación de las diferencias y similitudes del otro como fundamento de las relaciones entre los sujetos de la comunidad educativa.

Equidad: Entendida como el acceso en igualdad de condiciones a los bienes de la cultura y de la sociedad de toda la población o comunidad educativa.

Empatía: Capacidad de comprender y compartir los sentimientos de otra persona para responder de manera compasiva y solidaria.

Paz: Entendida como la tranquilidad y seguridad que les genera la Institución Educativa y su prolongación hacia el entorno.

Solidaridad: Entendida como el apoyo, la comprensión y el entendimiento de los miembros de la comunidad.

Convivencia: pacífica y afectuosa como parte integrante de la humanización del proceso de formación de la comunidad educativa.

Resiliencia:

Responsabilidad: este valor comprende varios valores y para algunos es el principal, consiste en responder limpia y positivamente en todas las actuaciones en la vida de las personas

3.1.7 PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3.1.7.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución educativa Juan de Dios Carvajal será reconocido por poseer una excelente formación humana amplia en valores como la honestidad, la responsabilidad, el respeto por sí mismo, por la diferencia y por el entorno; justo en sus actuaciones, solidario, abierto al diálogo, leal a los principios éticos morales y trascendentes.

3.1.7.2 PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Institución educativa será reconocido por sus competencias académicas y humanas que le permitan construir relaciones basadas en la tolerancia, el amor por su quehacer y por sus educandos, haciendo énfasis en la importancia que tiene la formación integral.

Debe poseer sentido de pertenencia por el horizonte institucional evidenciado en su capacidad creativa en el aula, gestión de sus emociones, empatía, capacidad de escucha, vocación, aceptación a la diversidad y vivenciar los valores de la ética, responsabilidad, honradez, solidaridad, altruismo, respeto, aseo, orden, justicia y, ante todo, un comportamiento ejemplar para con toda la comunidad educativa.

3.1.7.3 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

La Institución Educativa “Juan de Dios Carvajal” necesita un personal administrativo que:

- Conozca y se identifique con los principios de la Institución.
- Administre con eficiencia el tiempo para cumplir de manera diligente su labor
- Relaciones interpersonales basadas en el diálogo y el respeto.
- Actuar con sentido de pertenencia en las labores asignadas.

- Trato asertivo y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa y personal que visite la institución.

3.1.7.4 PERFIL DE LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES

Los padres de familia y cuidadores participan en el acompañamiento responsable, consciente y permanente de los estudiantes por tal razón, serán reconocidos por: su sentido de pertenencia con el Proyecto Educativo Institucional -filosofía, misión, visión, valores, principios, objetivos, perfiles-, y por propiciar el desarrollo integral y autónomo de sus hijos, enmarcado en el respeto por sus derechos, cumplimiento de sus deberes y el alcance de las herramientas para la vida: adaptabilidad, asertividad, autonomía, buen trato con docentes, corresponsabilidad.

Además, por el manejo cordial de las relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa y por manifestar respetuosamente las críticas que contribuyan a mejorar el clima institucional lo mismo que la calidad formativa para lo cual participa activamente en reuniones, actividades formativas, en acciones de restablecimiento de derechos de los menores, en las instancias de participación para padres y cuidadores (gobierno escolar) y demás convocatorias de ciudad o país para el fortalecimiento de la Institución.

3.1.7.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO

El Egresado de nuestra Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, es la persona que ha alcanzado satisfactoriamente las competencias definidas en el proyecto educativo institucional y participa con responsabilidad y solidaridad humana en el fortalecimiento de los valores propios de la convivencia ciudadana, aporta al desarrollo económico, social y científico de Colombia.

3.1.8 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.1.8.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral del Ser con políticas de inclusión y promover la convivencia escolar a través de la mediación escolar y el ejercicio de la democracia.

3.1.8.2 DEL NIVEL PREESCOLAR

GENERAL:

Ofrecer al niño experiencias de socialización pedagógica y recreativa, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivos, psicomotriz, socio afectivo y espiritual.

ESPECÍFICOS:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- Desarrollar el crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Participar en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- Estimular a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Reconocer su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- Vincular la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- Formar hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generan conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

3.1.8.3 DEL NIVEL BÁSICO

GENERALES

- Proporcionar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo, para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar el razonamiento lógico - analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la

solidaridad, la tolerancia, democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación, la ayuda mutua y el sentido de pertenencia e identidad.

- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Proporcionar la formación social, ética, moral, el respeto a la diferencia y demás valores del desarrollo humano.

ESPECÍFICOS:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, aprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en la lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- Conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación u organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- Desarrollo de valores civiles, éticos, de organización moral y de convivencia humana.
- Formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- Adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- Iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- Adquisición de las habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
- Reconocer los procesos de retroalimentación y de autorregulación, como características de las nuevas tecnologías de información y comunicación y ser consciente de sus implicaciones y aplicaciones en la vida personal y social.

3.1.8.4 DE LA EDUCACIÓN MEDIA.

GENERAL:

Comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ESPECÍFICOS:

- Formar estudiantes en la vida y para la vida.
- Profundización en conocimientos avanzados de las ciencias.
- Incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- Desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- Vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- Fomento de la conciencia y de la participación responsable del educando en acciones cívicas y del servicio social.
- Capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

3.1.8.5 MEDIA TÉCNICA

Objetivo general

Capacitación básica inicial para el trabajo; la preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece, y la formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Objetivos específicos

- Diseñar aplicaciones Multimediales para facilitar los procesos e inducciones en las empresas y escuelas.
- Analizar e implementar de acuerdo a los estudios previos, innovar cada uno de los aspectos de publicidad y marketing del sector y sus alrededores.
- Evidenciar el proceso de formación a partir de herramientas TIC que permitan su publicación.
- Generar una base de datos con todas las empresas e instituciones educativas que requieran innovar.

